



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONVOCANTE: MARÍA TERESA GÓMEZ GIL Y OTRO
CONVOCADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00019-00

Previamente a resolver sobre la aprobación o improbación de la conciliación prejudicial de la referencia, se concede el término de diez (10) días, de conformidad con el artículo el inciso tercero del artículo 117 del C.G.P., a los convocantes para que allegue en original el poder conferido por los señores MARÍA TERESA GÓMEZ GIL y JAIME CÁRDENAS.

NOTIFÍQUESE

CATALINA PINEDA BACCA

Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION POR ESTADO (Art. 201 C.P.A.C.A)
	La anterior providencia se notifica por anotación en estado N° 07 del 13 de febrero de 2017.
DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario.	

Expediente: 50-001-33-33-004-2017-00019-00
Convocante: MARÍA TERESA GÓMEZ GIL
Convocado: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA
Medio de Control: Conciliación Prejudicial
B.O.G.